

**VISTO**

El inmueble ubicado en la Quinta 13 B, Matricula N° 321.219 propiedad de la Municipalidad de La Carlota, que conforme al plano de mensura y loteo se subdivide en veintiocho (28) lotes; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Ejecutivo Municipal encargó al Ingeniero Mario CAFFER, Mat: 2677/2 la confección del plano de Mensura y Loteo sobre el inmueble de referencia, a los fines de obtener veintiocho (28) lotes según plano que se adjunta a la siguiente Ordenanza como parte integrante de la misma;

Que es decisión del Municipio de La Carlota que el destino de esos lotes sea para viviendas sociales, con una superficie total de 10.000 metros cuadrados de cual surgen veintiocho (28) lotes;

Que de los lotes resultantes; tres (3) de 294.50 metros cuadrados, dos (2) de 394.50 metros cuadrados, uno (1) de 399.89 metros cuadrados, tres (3) de 400.00 metros cuadrados, nueve (9) de 300.00 metros cuadrados, dos (2) de 498.00 metros cuadrados, uno (1) de 298.00 metros cuadrados, uno (1) de 294.00 metros cuadrados, dos (2) de 405.50 metros cuadrados, uno (1) de 306.00 metros cuadrados, uno (1) de 318.61 metros cuadrados, dos (2) de 502.00 metros cuadrados;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA



ARTÍCULO N° 1: APROBAR el destino de los veintiocho (28) lotes resultantes conforme del plano de Mensura y Loteo que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma, los cuales están destinados a VIVIENDAS SOCIALES que se encuadran dentro de la Ley N° 10.362 “Lo Tengo”. Los mismos son los siguientes: 28 lotes de propiedad de la Municipalidad de La Carlota en la Quinta 13 B. Lote 100 de 294.50 m², lote 101 de 294.50 m², Lote 102 de 294.50 m², lote 103 de 394.50 m², lote 104 de 394.50 m², lote 105 de 399.89 m², Lote 106 de 400.00 m², lote 107 de 300.00 m², lote 108 de 300.00 m², lote 109 de 300.00 m², lote 110 de 300.00 m², lote 111 de 498.00 m², lote 112 de 498.00 m², lote 113 de 298.00 m², lote 114 de 294.00 m², lote 115 de 300.00 m², lote 116 de 300.00 m², lote 117 de 400.00 m², Lote 118 de 400.00 m², lote 119 de 405.50 m², lote 120 de 405.50 m², lote 121 de 300.00 m², lote 122 de 300.00 m², lote 123 de 306.00 m², lote 124 de 318.61 m², lote 125 de 502.00 m², lote 126 de 502.00 m², lote 127 de 300.00 m² .-

ARTÍCULO N° 2: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al archivo Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, 19 de Diciembre de 2017.-

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MARTIN GIORDANO
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA